Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos SERNAMEG
Monte Patria: 30 de julio de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° : 11.975

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Informe financiero del mes de diciembre de 2017 que termina con saldo de $ 1.- y correo electrónico de fecha 30 de julio de 2018 de SERNAMEG.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que al término de la rendición quedó un saldo de $ 1.-, correspondiente a gastos operacionales del programa.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos del programa año 2017 "Programa Mujer Jefas de Hogar"

- ESTABLEZCASE, el valor a girar de $1 (Un peso), a nombre de SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT N° 60.107.000-6, para depositar en cuenta corriente N° 12509103982, del Banco Estado, una vez efectuada la transferencia, enviar por oficio el comprobante de depósito a nombre del Servicio Nacional de la Mujer, con copia a mariagonzalez@mpatria.cl

- IMPUTESE, la devolución a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.01.105 "PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR" y disponibilidad 111.02.01 "TESORERÍA MUNICIPAL".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:
- **Secretaria Municipal**
Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA - CONTROL INTERNO DAF